



ESE Hospital Universitario
ERASMO MEOZ

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

CODIGO: BS-FO-036

VERSION: 2

FECHA: JUL 2018

PAGINA 1 de 4

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 046M de 2025

PROCESO No: SS25M-362

San José de Cúcuta, 25 JUN 2025

Señor:
MEDICINICOS SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT 900.334.151-2
R/L OSWALDO JAVIER ORTIZ VERA
C.C. 88.200.210 de Cúcuta
Calle 7A No. 5E-30 Barrio Popular
Celular 3214515584
subgerencia@mediclinicos.com
Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para ADQUISICION DE EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA CENTRAL DE MEZCLAS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

I. BIENES - INCLUYE EL PRESUPUESTO

N°	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	IVA
1	30396	FILTRO CELULOSA NITRATO	FSMFWGMC	17	\$ 245.000	\$ 4.165.000	\$ 791.350
2	5019000130	CAVA PLASTICA PARA TRASPORTE DE MEDICAMENTOS DE 24LT	Klimber	2	\$ 422.000	\$ 844.000	\$ 160.360
3	5019000130	CAVA PLASTICA PARA TRASPORTE DE MEDICAMENTOS DE 24LT	IGLOO	1	\$ 545.900	\$ 545.900	\$ 103.721
4	501000131	CAVA PLASTICA PARA TRASPORTE DE MEDICAMENTOS DE 10LT	Klimber	2	\$ 201.000	\$ 402.000	\$ 76.380
5	501000131	CAVA PLASTICA PARA TRASPORTE DE MEDICAMENTOS DE 10LT	NYC	1	\$ 345.000	\$ 345.000	\$ 65.550
6	5019000132	BALANZA	BADECOL	1	\$ 1.320.000	\$ 1.320.000	\$ 250.800
7	30504	TIRAS INDICADORAS DE PH	MERCK	44	\$ 112.000	\$ 4.928.000	\$ 936.320
8	5019000133	MODUO PLASTICO DE 4 ENTREPAÑOS	RIMAX	1	\$ 1.115.000	\$ 1.115.000	\$ 211.850
9	214300403	KIT DE PESAS DE PATRON	KERN	1	\$ 35.578.000	\$ 35.578.000	\$ 6.759.820
10	214300403	KIT DE PESAS DE PATRON	KERN	1	\$ 61.778.000	\$ 61.778.000	\$ 11.737.820
11	A0471	PLASTICO TUBULAR DE ALTA DENSIDAD FOTOPROTECTOR	INNOVA PHARMA	6	\$ 780.000	\$ 4.680.000	\$ 889.200
12	A0472	Gelificante - inactivante	WEST	18	\$ 78.000	\$ 1.404.000	
13	5019000134	CABINA DE BIOSEGURIDAD CLASE II TIPO A2 - MODELO BA2	LUMENES	1	\$ 58.095.000	\$ 58.095.000	\$ 11.038.050
					SUBTOTAL	\$ 175.199.900	
					IVA	\$ 33.021.221	
					TOTAL	\$ 208.221.121	



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-036
	VERSION: 2
ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
	PAGINA 2 de 4

VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/CTE	\$ 208.221.121	
El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc, por lo tanto el HUEM no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.		
IMPUTACION PRESUPUESTAL		
2.1.2.02.01.002.003	Otros bienes diferentes a dotación, ropería y lencería	\$67.000.000
2.1.2.01.01.003.01.06	Otras Máquinas para usos generales y sus partes y piezas	\$14.357.720
2.1.2.02.01.003.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo)	\$126.863.401

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1056	FECHA: 24/06/2025
--	--------------------------

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio o bien suministrado.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA :

1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, entregando los ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas.
2. El contratista debe sostener precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato
3. El contratista entregará los ítems en el área del almacén en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo (si hubiere lugar).
4. Presentar el registro sanitario expedido por el INVIMA acorde con la normatividad sanitaria legal vigente (si hubiere lugar).
5. El contratista debe realizar el cambio de los equipos que presenten cualquier defecto o mala calidad dentro de las 72 horas siguientes a la instalación, sin costo alguno para la Institución. Este cambio se hará por solicitud del supervisor del contrato
6. Las entregas se harán de acuerdo a los requerimientos de la institución en un plazo máximo posterior a la confirmación de pedido de cinco (5) días hábiles.
7. Entregar copia de la garantía del fabricante.
8. Estarán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de estos insumos. Estos costos se entienden como incorporados al valor total del contrato.
9. En caso de presentar inconvenientes en el suministro de algún producto contratado, el contratista debe informar con un máximo de tres (3) días calendario posterior a la solicitud, se deberá notificar adjuntando carta, que certifiquen la no disponibilidad, en la cual el contratista deberá especificar la razón y adjuntar soportes, para realizar la exclusión de dicho ítem con el fin de que la E.S.E realice las diligencias necesarias para garantizar el suministro.
10. En el caso de presentar problemas de calidad de acuerdo al Programa de Tecnovigilancia Institucional, se deberá realizar el cambio, para garantizar la Seguridad de los Pacientes de la ESE HUEM.
11. La evaluación técnica somete las fichas técnicas al programa de tecnovigilancia con el objetivo de rechazar aquellas ofertas que hayan presentado defectos de calidad atribuidos al diseño, embalaje o fabricación.
12. Las demás inherentes al objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 4

3. Recibir en el sitio y plazos convenidos el suministro contratado
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%
2	CALIDAD DEL BIEN	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%
3	CALIDAD DEL SERVICIO	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** Se realizaran pagos parciales de acuerdo a lo facturado y certificación a satisfacción por parte del supervisor. El pago se realizará dentro de los SESENTA (60) DÍAS contados a partir de la radicación de la factura y/o cuenta de cobro con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la E.S.E H.U.E.M.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será DOS (2) MESES contados a partir del acta de inicio previa legalización del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución.
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** De conformidad con el artículo 119 del Manual de Contratación, la terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 119.1. Causas Normales: Los contratos que celebre la empresa se terminarán, normalmente, por las causas previstas dentro de los mismos. 119.2. Causas anormales 119.2.1. Terminación anticipada: Consiste en la manifestación de las partes de dar por terminado el contrato antes del vencimiento del plazo establecido en el mismo, en el evento de incumplimiento debidamente comprobado podrá el HOSPITAL dar por terminado de manera anticipada. 119.2.2. Para efectos de terminar anticipadamente el contrato se seguirá el siguiente procedimiento: 119.2.2.1. Se deberá realizar solicitud de terminación del contrato por parte del contratista o del supervisor en la cual se sustenten las razones que hacen necesaria la aplicación de esta figura. En caso de que la solicitud no provenga del supervisor del contrato, este deberá realizar un informe en el cual analice la viabilidad de la terminación y señale de manera detallada el estado de ejecución del contrato. 119.2.2.2. Proyectada el acta de terminación anticipada del contrato, esta deberá ser suscrita por las partes, y en ella se ordenará al área financiera la reversión del presupuesto registrado para el contrato que no haya sido ejecutado, de ser el caso.
- 9) **LIQUIDACION:** De conformidad con el artículo 131 del Manual de Contratación Por regla general los contratos que celebre el HOSPITAL no serán objeto de liquidación. Solamente será necesario proceder a la liquidación cuando entre las partes existan cuentas que deban ser objeto de precisión. Los contratos de adhesión no serán objeto de liquidación. 131.1. El HOSPITAL procederá a liquidar los contratos una vez expirado el plazo de su ejecución, o una vez suscrita el acta de terminación anticipada, o con posterioridad a la declaratoria de caducidad o de incumplimiento de un contrato, dentro del término y en la forma señalada en el respectivo contrato. 131.2. Serán objeto de liquidación los contratos de obra pública, los de tracto sucesivo en que se haya estipulado un plazo superior a tres (3) meses, los que arrojen saldos sin ejecutar a favor de la entidad y todos aquellos en los que se estipule la obligación de liquidarlos. 131.3. Serán objeto de terminación y liquidación anticipada aquellos contratos cuando por necesidad del servicio o de adquisición de los bienes o servicios



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-036

VERSION: 2

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

FECHA: JUL 2018

PAGINA 4 de 4

contratados, en ellos se encuentre debidamente soportado el incumplimiento del mismo o de un ítem y se haya solicitado su renuncia y terminación de común acuerdo sin respuesta del contratista o cuando su respuesta no justifique el incumplimiento requiriéndose la adquisición de los bienes o servicios. 131.4. No requieren liquidación los contratos de prestación de servicios, los de ejecución instantánea o aquellos que siendo de tracto sucesivo se suscriben con un plazo inferior a tres (3) meses. 131.5. El supervisor o interventor es el responsable de realizar la Liquidación del contrato. En el Acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las discrepancias presentadas y declararse a Paz y Salvo.

- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual la Gerencia designará al supervisor del presente contrato, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente ESE HUEM

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyecto. Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS

E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	
CONTRATO LEGALIZADO	
CONTRATO <u>046M</u>	PROCESO <u>SS254-362</u>
FECHA LEGALIZACION <u>25/ Junio / 2025</u>	
PROYECTO <u>Acu</u>	APROBÓ <u>Acu</u>



MEDICLINICOS
SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT. 900334151-2







www.mediclinicos.com

E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEZOZ
NIT. 800.014.918-9

PROCESO No SS25M-362
CONTRATO No 046M de 2025

San José de Cúcuta, 24 de junio de 2025

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZOZ
Ciudad

ITEM	NECESIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	IVA
1	MEMBRANA MEZCLA ESTERES CELULOSA MCE CUADRICULADA - ESTERIL - 47mm DIAMETRO - 0.22um DE PORO- PARA ANALISIS MICROBIOLOGICO DE AGUAS Y OTROS FLUIDOS: 100 UNDS - QLS		FSMFWGM C	17	\$ 245,000	\$ 4,165,000	\$ 791,350
2	Nevera Polipropileno Azul 27 Litros largo de 35 cm, un ancho de 3021.5 y un alto de 37.7, este producto cuenta con una tapa abatible, para una mejor y más cómoda apertura, y un asa para que la traslades con facilidad. Además, está fabricada con poliuretano y polipropileno de alta calidad y resistencia, viene en color azul		Kimber	2	\$ 422,000	\$ 844,000	\$ 160,360
3	La Nevera Plastica Portatil Latitude 28 Litros 30Qt Rojo Igloo cuenta con 2 soportes de bebidas con autodrenaje, un asa moldeada para un fácil transporte y carga/descarga, y un excelente aislamiento térmico que mantendrá tus alimentos y bebidas frescos y deliciosos por mucho tiempo.		IGLOO	1	\$ 545,900	\$ 545,900	\$ 103,721
4	Nevera Polipropileno Azul 10 Litros largo de 28.5 cm, un ancho de 21.5 y un alto de 27, este producto cuenta con una tapa abatible, para una mejor y más cómoda apertura, y un asa para que la traslades con facilidad. Además, está fabricada con poliuretano y polipropileno de alta calidad y resistencia, viene en color azul		Kimber	2	\$ 201,000	\$ 402,000	\$ 76,380
5	Nevera Polipropileno Rojo 10.5 Litros. Hecha en plástico súper resistente para que sea muy duradera, además facilita su lavada y limpieza. La tapa es totalmente reversible con portavasos, te puede servir como base o apoyo para poner tus bebidas y alimentos. Con su interior de poliuretano y al ser insulada (foam insulated), logra mantener bebidas y alimentos fríos por mucho más tiempo. MEDIDAS: Alto: 27.5 cm. Alto con manigueta: 40 cm. Ancho: 32 cm. Profundo: 21 cm. Profundo con Manigueta: 24,5 cm		NYC	1	\$ 345,000	\$ 345,000	\$ 65,550
6	Báscula de Piso Inalambrica Capacidad: 150kg. Division: 20gr Unidades de peso: lb y Kg Bateria Interna recargable de 12V y autonomia de 8horas Dimension plataforma: 30 x 40 cm. Certificado de calibracion emitido por laboratorio acreditado por la ONAC		BADECOL	1	\$ 1,320,000	\$ 1,320,000	\$ 250,800

Calle 7A No. 5E-30 Barrio Popular- cel. 3214515584
Cúcuta-Colombia / E-mail: subgerencia@mediclinicos.com www.mediclinicos.com

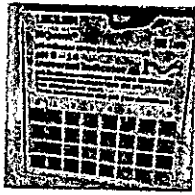







MEDICLINICOS

SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.

NTT. 900334151-2

www.mediclinicos.com

7	TIRAS INDICADORAS DEL PH PH 0 - 14 INDICADOR UNIVERSAL MCOLORPHAST - 100 STRIPS - VIDA UTIL: < 5 años		MERCK	44	\$ 112,000	\$ 4,928,000	\$ 936,320
8	ARMARIO GRANDE: Características : Armario Grande Apariencia Rattan, 4 entrepaños que resisten 25 kg cada uno, Manijas verticales, Orificio para uso de candado, 4 tacones para elevar del piso. •Ancho : 45.0 cm •Alto : 189.0 cm •Profundidad : 65.0 cm		RIMAX	12	\$ 1,115,000	\$ 1,115,000	\$ 211,850
9	Juego de pesas en Acero Inox, forma de boton, 1mg-1 Kg -OIML, cantidad de pesas 25 - CLASE: E2. INCLUYE CERTIFICADO CALIBRACION ONAC		KERN	1	\$ 35,578,000	\$ 35,578,000	\$ 6,759,820
10	Juego de pesas en Acero Inox, forma de boton, 1mg-5 Kg -OIML, cantidad de pesas 28 Desde 1 g hasta 5 Kg - CLASE: E2 -INCLUYE CERTIFICADO CALIBRACION ONAC		KERN	1	\$ 61,778,000	\$ 61,778,000	\$ 11,737,820
11	Bolsa B/T ProtectorUV Rollo (2 x 2)" x 4.500un. Blanco		INNOVA PHARMA	6	\$ 780,000	\$ 4,680,000	\$ 889,200
12	Ganleorb Active: Producto solido con peróxido de hidrógeno al 10% para gelificar e inactivar fluidos, no genera vapores tóxicos ni olores desagradables. Encapsula, absorbe, solidifica e inactiva todo tipo de líquidos para facilitar su disposición por parte del personal de limpieza. Ayuda a reducir los riesgos asociados con el manejo de desechos infecciosos y disminuye el riesgo al transportar fluidos contaminados.		WEST	18	\$ 78,000	\$ 1,404,000	




MEDICLINICOS

SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.

NIT: 900334151-2

www.mediclinicos.com

13	Cabina bioseguridad clase II tipo A2 120 cm de área de trabajo. Mesón telescópico fijo cabinas 120 cm		LUMENES	1	\$ 58,095,000	\$ 58,095,000	\$ 11,038,050
						SUBTOTAL	\$ 175,199,900
						IVA	\$ 33,021,221
						TOTAL	\$ 208,221,121

CONDICIONES COMERCIALES:

TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS CON LA ORDEN DE COMPRA

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DÍAS

OSWALDO JAVIER ORTIZ VERA
GERENTE